REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Treinta y Uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022.).

Ref. 11001-31-03-008-2022-00383-00

Se concede en el efecto devolutivo la impugnación presentada oportunamente por el accionado en contra del falló acá proferido, y para el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil-.

De otro lado, se pone de presente al señor Carlos Perafan que el pasado 24 de agosto de 2022, se profirió el respectivo fallo.

Por secretaría notifíquese a las partes e intervinientes por el medio más expedito, y remítase al superior, para que se surta la impugnación presentada.

Cúmplase,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

AKB

Firmado Por:
Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7387f5773343eb7d1e868710e8775ecee50dbec7245139862672421acd211aad**
Documento generado en 31/08/2022 06:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica